

**INFORME DEL COMISARIO PARA JUNTA DE SOCIOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1999**

Señores
SOCIOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a disposiciones Estatutarias y de conformidad a la Ley de Cías., tengo a bien informar a Ustedes como COMISARIO de INMOBILIARIA EME S.A. las actividades realizadas durante los períodos de Enero a Abril y de Mayo a Diciembre de 1999 y cuyos detalles es el siguiente.

1.- He examinado el Balance General de INMOBILIARIA EME S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre de 1999 y los estados anexos de resultados, inversiones de los socios y de cambio en la situación FINANCIERA por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros.

2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyo aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros. La revisión también incluyó la determinación de uso de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto de la presentación de los Estados Financieros. Creo que la revisión efectuada establece base razonable para mi opinión.

3.- Con base en procedimientos adicionales de interventora que he llevado, a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Cías, conceptúo que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones: La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los Administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de socios y directorio, el sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente la misma manera, la conversación y custodia de los bienes de la Cía. son satisfactorios.

4.- Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de intervención generalmente aceptadas y con el proposito de formarse una opinión sobre dichos Estados Financieros, estas normas requieren de la revisión sea diseñada y realizadas para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen imposiciones erróneas de



carácter significativo e incluye el examen a base de pruebas de la evidencias que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros. El cumplimiento de la Cía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de su administración.

Estos criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes, para obtener una certeza, razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectuó pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

5.- Efectué un análisis comparativo de las cifras de los estados Financieros cuyos resultados es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la Compañía .

6.- En el mes de Marzo se presentó; para fines informativos y en cumplimiento a disposiciones del S.R.I., Estados Financieros cortados al 30 de Abril/99.

7.- También debo informar que la Pérdida al 30 de Abril/99 fueron absorbidas al 31 Diciembre/99 utilizando la cuenta Reservas por Revalorización del Patrimonio.

8.- La cuenta Reexpresión Monetaria, su saldo fue transferido a Reservas por Revalorización del Patrimonio

9.- En mi opinión los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación Financiera de INMOBILIARIA EME S.A al 31 de Diciembre de 1.999 y el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación Financiera por le año terminado en esta fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

10.- Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones de INMOBILIARIA EME S.A. Como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta durante el año terminado al 31 de Diciembre de 1.999

Las cifras que constan en los Estados Financieros concuerdan con los asentados en los Libros de Contabilidad.

Es todo cuanto puedo informar a ustedes.

Atentamente,



ALEJANDRO MORA DIAZ

Comisario

